

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

6508 *Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 1 de abril de 2022, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, que se ofrecen a los/las aspirantes aprobados/as en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/60/2020, de 15 de enero.*

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2022, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Valenciana, que se ofrecen a los/las aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxilio judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocada por Orden JUS/60/2020, de 15 de enero, publicada en el BOE de 8 de abril de 2022, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar la siguiente plaza del Anexo I de la citada resolución, al no reunir esta la condición de desierta:

Descripción Unidad	Función	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º de plazas
Juzgado de Instrucción n.º 2.	Auxilio Judicial.	Alicante.	Alicante.	Valenciana.	1

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 12 de abril de 2022.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Angels Bixquert Sanz.